

# Mecanismos de quejas o denuncias



Cualquier persona puede denunciar de forma anónima o proporcionando sus datos ante el CECPCI situaciones que vulneren su estabilidad laboral, cualquier tipo de agresión o situación que genere algún conflicto.

## Medios de presentación



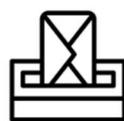
Por medio electrónico al correo  
**cecpci@uprr.edu.mx**



Presentar el formulario disponible o un escrito libre con los requisitos mínimos.



De forma personal ante el Presidente o Secretaria del CECPCI.



A través del buzón de sugerencias que se encuentra a la altura de la Sala Audiovisual del UD1.

## Recepción y Registro

Una vez presentada la queja o denuncia, a efecto de poder darle trámite, deberá acompañarse (de preferencia) de un testigo de la situación expuesta, después se generará un expediente con un folio único y se procederá a darle trámite.



## Tramitación, sustanciación y análisis

El CECPCI se encarga del expediente y/o queja para determinar las medidas preventivas y en caso de requerirse convocar una sesión de Trabajo para entrevistar a los involucrados, analizar la situación y plantear soluciones.

FUENTE: [WWW.UPRR.EDU.MX/COMITES/](http://WWW.UPRR.EDU.MX/COMITES/)

## Resolución y pronunciamiento



Para la resolución final, el CECPCI presentará el proyecto de Resolución para su valoración y se elaborarán las recomendaciones y/o sugerencias pertinentes.